



DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE PESCA DE CAMARÓN

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:

- Haber cancelado los derechos de licencia.
- Presentar certificado de paz y salvo nacional del propietario de la nave.
- Presentar Certificado de paz y salvo de la nave.
- Presentar copia de la patente de navegación vigente.

PERÍODO DE VALIDEZ:

Un año, y la solicitud de renovación debe presentarse antes del 31 de julio de cada año.

COSTOS: (Pagaderos a favor de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá)

- Las embarcaciones menores de 60 pies de eslora pagarán cincuenta centésimos (B/.0.50) por cada caballo de fuerza del motor.
- Las embarcaciones de 60 hasta 65 pies de eslora pagarán a razón de un balboa (B/.1.00) por cada caballo de fuerza del motor.
- Las embarcaciones mayores de 65 pies de eslora pagarán a razón de dos balboas (B/.2.00) por cada caballo de fuerza del motor.

LUGAR DE EXPEDICIÓN:

Dirección de Ordenación y Manejo Integral

HORARIO DE ATENCIÓN:

8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes

INFRACCIÓN: Artículo 297 del Código Fiscal.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ejecutivo No. 10 de 28 de febrero de 1985.

Observación especial: Cualquier información no contemplada deberá ser consulta en la Dirección General respectiva.